

Res. Leg. N° 147
Permiso á D^a.
Ana I. vda. de Herrera

Lima, 21 de noviembre de 1905.

Excmo. Señor :

El Congreso, en vista de la solicitud de la pensionista del estado doña Ana Infantas viuda de Herrera, ha resuelto prorrogarle por dos años, la licencia que le concedió el gobierno para residir en la república de Chile.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. IRIGOYEN, Presidente del Senado.—ANTONIO MIRÓ QUESADA, Diputado Presidente. — *José Manuel García*, Senador Secretario.—*Fermín Málaga Santolalla*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 25 de noviembre de 1905.

Cúmplase, regístrese y publíquese.—
Rúbrica de S. E.—*Leguía*.

